ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FDLE-LP-449-2022

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 AM del 21 de octubre de 2022 de manera presencial y en cumplimiento del numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y del Pliego definitivo del respectivo proceso, se da inicio a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública FDLE-LP-449-2022, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA MENOR DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, INSUMOS Y MANO DE OBRA"**.

AGENDA DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia.
2. Presentación de los asistentes y acreditación de poderes si los hay.
3. Lectura del procedimiento para la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad y Adjudicación.
4. Antecedentes del proceso de selección.
5. Se les concede el uso de la palabra a los proponentes por un lapso máximo de 5 minutos para que se pronuncien acerca de las observaciones realizadas a sus ofertas y sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.
6. Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación.
7. Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso y cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Instalación de la Audiencia.

Con la presencia de los miembros del Comité Evaluador y Asesor del proceso de selección de licitación pública **FDLE-LP-449-2022**, y de la Alcaldesa Local de Engativá, **ANGELA MARIA MORENO TORRES**, procede a ser instalada esta Audiencia de adjudicación.

2. Presentación de los asistentes y acreditación de poderes si los hay.

Se da inicio a la audiencia presentando a los asistentes a la misma:

Por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en adelante

(FDLE) se encuentran presentes:

- Ángela María Moreno Torres – Alcaldesa Local de Engativá.
- Ricardo García Alvarado - Profesional de Apoyo FDLE- Oficina contratación.
- Yeny Paola San Martin- Profesional de Apoyo FDLE- integrante del ComitéEvaluador.
- Luis Fernando Vergara - Profesional de Apoyo FDLE- integrante del Comité Evaluador.
- José Luis Mendieta Paredes – Profesional de Apoyo FDLE- integrante del Comité

Evaluador.

Por parte de los proponentes: Damos lectura al registro de asistencia que hace parte integralde la presente acta.

1. **DORADAUTOS SAS,** Está presente dejamos constancia. Representante legal suplente Ángela Adriana Rodríguez Suarez.

2. **HYUNDAUTOS S.A.S,** No está presente dejamos constancia.

3. **MORARCI AUTOMOTRIZ,** No está presente dejamos constancia.

Se deja constancia el en formato evidencia de reunión, el cual reposará en la carpeta contractual.

3. **Lectura del procedimiento para la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA: La Audiencia Pública se realizará en el lugar, fecha y hora establecidas por EL FONDO en el Cronograma y adendas del Proceso, salvo que fuese modificada, caso en el cual, se avisará con mínimo un (1) día hábil de anticipación a su realización, a los proponentes, las organizaciones de veedurías ciudadanas y a los medios de comunicación, mediante la página web www.contratos.gov.co – SECOP II.
- INTERVINIENTES: Tienen interés directo y, por lo tanto, podrán intervenir en la Audiencia Pública los proponentes directamente o por medio de sus representantes legales o apoderados, acreditando su calidad con su correspondiente poder simple, los servidores públicos o consultores que participaron en el proceso de evaluación de las propuestas, las organizaciones de veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y los medios de comunicación.
- PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA AUDIENCIA: La audiencia pública será presidida por el representante legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y la Secretaría de la audiencia será desempeñada por el abogado asesor de Despacho en el área de Contratación.
- DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: En la fecha y hora indicadas, el presidente de la audiencia dará comienzo a la misma, para lo cual pondrá en conocimiento de los asistentes el número de propuestas presentadas e informará sobre los antecedentes del proceso. En orden de inscripción en la planilla de asistencia, los proponentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por el FONDO a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Para ello, podrá Intervenir un representante por cada uno de los proponentes, por un espacio de tiempo de máximo 5 minutos. Seguidamente se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta, hayan presentado los intervinientes. El tiempo máximo de la intervención será de cinco (5) minutos.
- SUSPENSIÓN: En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el presidente de la

audiencia, por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado. Al declarar la suspensión, el presidente de la audiencia fijará la fecha y hora de su reiniciación.

- ADJUDICACIÓN: En el acto de audiencia pública, el presidente adjudicará o declarará desierta la Licitación y se procederá a hacer pública la decisión. En caso de adjudicar a una propuesta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que EL FONDO no asume responsabilidad alguna por tal situación. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, dándolo a conocer previamente a los proponentes asistentes. El FONDO emitirá el Acto Administrativo sobre la Adjudicación del Contrato, el cual será comunicado a los presentes y notificado al proponente favorecido. La adjudicación es irrevocable y obligatoria para EL FONDO y para el proponente favorecido.
- CONSTANCIAS ESCRITAS: Dado a conocer el resultado de la adjudicación no se permitirán intervenciones, aunque los participantes podrán dejar constancias escritas.

ACTA: De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en desarrollo de la misma se hubieren producido. El acta de audiencia se publicará en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II

4. Antecedentes del proceso de selección

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá - FDLE, publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de licitación pública No. FDLE-LP-449-2022 la cual tiene por objeto **PRESTAR EL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA MENOR DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, INSUMOS Y MANO DE OBRA"** entre los días 6 al 20 de septiembre de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó aviso, dentro de la fecha previamente señalada.

Que en el período comprendido entre el entre los días 7 al 20 de septiembre de 2022 se recibieron observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el Secop II el día 22 de septiembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 441 del 22 de septiembre de 2022 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. FDLE-LP-449-2022, y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la misma fecha en el SECOP II.

Posteriormente el día 23 de septiembre de 2022 a las 10:00 AM se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del contenido del Pliego de condiciones, cuya acta se encuentra publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II.

Que en el período comprendido entre el 22 al 27 de septiembre de 2022, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas el 28 de septiembre de 2022. En efecto, fue expedida la adenda No. 1 modificando condiciones técnicas habilitantes.

Que el día 4 de octubre de 2022 a las 10:00 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso licitatorio, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	DORADAUTOS SAS
2	HYUNDAUTOS S.A.S.
3	MORARCI AUTOMOTRIZ

Que mediante resolución No. 454 del 4 de octubre de 2022 designó el Comité evaluador de la Licitación Pública No. FDLE-LP-449-2022.

Que se verificaron los Requisitos Habilitantes entre el 4 y el 10 de octubre de 2022, de los cuales se obtuvo y publicó en la sección informes del Secop II el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	ESTADO
1	DORADAUTOS SAS	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HABILITADO
2	HYUNDAUTOS S.A.S.	HÁBIL	NO HABIL	HÁBIL	NO HABILITADO
3	MORARCI AUTOMOTRIZ	HÁBIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABILITADO

Que el resultado de los requisitos ponderables contenidos en el sobre es el siguiente:

LICITACION PUBLICA FDLE-LP-449-2022
CRITERIOS DE CALIFICACION

No.	PROPONENTE	FACTORES TECNICOS Y DE CALIDAD						APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION PERSONA CON DISCAPACIDAD	PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
		CARRO TALLER 14,75 PUNOTS	LABORATORIO DIESEL 5 PUNTOS	FRENOMETRO 5 PUNTOS	GARANTIA ADICIONAL 10 MAX PUNTOS	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL 0,25 UNTOS	ENJUAGUES MAX 5 PUNTOS	10 PUNTOS	1 PUNTO	49 PUNTOS	PUNTOS
1	DORADAUTOS SAS	0	5	5	10	0,25	5	10	0	47,3052371	82,5552371
2	HYUNDAUTOS	14,75	0	0	10	0,25	5	10	0	44,0323146	84,0323146
3	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	0	0	5	10	0	5	10	0	43,0200561	73,0200561

LUIS FERNANDO VERGARA CARRIAZO
Profesional de Apoyo Planeación
Comité Evaluador FDLE-LP-449-2022

YENY PAOLA SAN MARTIN RINCON
Profesional de Apoyo Planeación
Comité Evaluador FDLE-LP-449-2022

De la evaluación preliminar consolidada, junto con los anexos jurídico, financiero y técnico se corrió traslado a los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles conforme a la norma.

Durante el término anteriormente descrito, se recibieron observaciones y los documentos de subsanación aportados por los siguientes proponentes según el orden de presentación de las ofertas:

No.	PROPONENTE
1	DORADAUTOS SAS
2	HYUNDAUTOS S.A.S.
3	MORARCI AUTOMOTRIZ

Que una recibidas las subsanaciones se procedió por parte del comité evaluador a realizar la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes y ponderales (método de evaluación contenido en el pliego de condiciones definitivo), en efecto el resultado fue publicado el día 20 de octubre de 2022 con el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	ESTADO
DORADAUTOS SAS	HÁBIL	HABIL	HÁBIL	HABILITADO
HYUNDAUTOS S.A.S.	HÁBIL	NO HABIL	HÁBIL	RECHAZADO
MORARCI AUTOMOTRIZ	HÁBIL	NO HABIL	NO HABIL	RECHAZADO

REQUISITOS PONDERABLES:

LICITACION PUBLICA FDLE-LP-449-2022
CRITERIOS DE CALIFICACION

No.	PROPONENTE	FACTORES TECNICOS Y DE CALIDAD						APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION PERSONA CON DISCAPACIDAD	PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL
		CARRO TALLER 14,75 PUNOTS	LABORATORIO DIESEL 5 PUNTOS	FRENOMETRO 5 PUNTOS	GARANTIA ADICONAL 10 MAX PUNTOS	PUNTAJE CRITERIO DIFERENCIAL 0,25 ÚNTOS	ENJUAGUES MAX 5 PUNTOS	10 PUNTOS	1 PUNTO	49 PUNTOS	PUNTOS
1	DORADAUTOS SAS	14,75	5	5	10	0,25	5	10	0	45,4343278	95,4343278
2	HYUNDAUTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0000000	0,0000000
3	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0000000	0,0000000

5. **Se les concede el uso de la palabra a los proponentes por un lapso máximo de 5 minutos para que se pronuncien acerca de las observaciones realizadas a sus ofertas y sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.**

1. **DORADAUTOS SAS.**

No tiene observaciones dejamos constancia en el acta y la grabación.

6. **Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación.**

Teniedo en cuenta que no se presentan observaciones duante la audiencia el doctor Ricardo Garcia da por agotado el punto. Sin embargo, se informa que las respuestas a las observaciones presentandas durante el término del traslado, fueron publicadas en el secop 2 en garantia del principio de publicidad el día 20 de octubre de 2022.

7. **Decisión sobre la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso y cierre.**

Por último se informa que se ha cumplido con la verificación de todos los requisitos habilitantes y ponderables y se ha obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios previamente definidos por los documentos. Por lo anterior, se dará lectura al acto administrativo de adjudicación.

Acogiendo las recomendaciones del comité evaluador, la Alcaldesa local procede a leer la resolución N° 570 del 21 de octubre de 2022 por medio de la cual se adjudica el proceso de licitación pública **FDLE-LP-449-2022** en calidad de representante legal del fondo desarrollo local de Engativá según resolución 107 del 8 de abril del 2020 qué se encuentra debidamente posicionada el acta de posesión 109 del 17 de abril del 2020 actuando como y atendiendo la competencia.

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la Licitación Pública **FDLE-LP-449-2022** que tiene por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA MENOR DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, INSUMOS Y MANO DE OBRA** al proponente **DORADAUTOS SAS,** identificado con NIT: 900.927.037-6 representada legalmente por el señor **FERNANDO ALARCON RESTREPO** y por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($333.000.000)** este valor incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el máximo puntaje en los criterios de evaluación señalados en el pliego de condiciones del proceso de selección y su oferta económica una vez revisada es consistente, según lel Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2º: El contrato a suscribir será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1096 del 5 de septiembre de 2022.

Artículo 3º: Notificar en audiencia el contenido del presente acto administrativo a los representantes o apoderados de los proponentes, debidamente facultados para el efecto, el contenido de la presente Resolución, y ordenar la publicación de esta decisión en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Artículo 4º: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de la actuación administrativa, de acuerdo con lo previsto por el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Siendo las 9:36 AM del 21 de octubre de 2022 se da por terminada la audiencia de adjudicación del proceso FDLE-LP-449-2022.

ANGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Elaboró: Jose Luis Mendieta Paredes. Abogado de Apoyo FDLE

Revisó: Ricardo García Alvarado - Coordinador contratos FDLE